



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE RONDON

Rondón, veintiocho (28) de Julio del dos mil veintidós (2022)

REF:	Proceso Ejecutivo 2022-.0008
DEMANDANTE:	Banco Agrario
DEMANDADOS:	Luis Felipe Álvarez Mora
DECISION:	Corrige error aritmético providencia

Se incurre en error aritmético en el numeral 1.2 del mandamiento de pago (16/06/2022) y nuevamente en calenda 05/07/2022 donde se admitió la reforma de la demanda, situación que es corregible a la luz de lo previsto en el artículo 286 del C.G del P; en tal sentido se ha de decir que, la suma correcta como valor de los intereses remuneratorios causados y no pagados calculados sobre el capital señalado en el numeral 1.1. del Mandamiento de pago (16/06/2022) es de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.563.333)**; y no, como erradamente se indicó de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.573.333).

Notifíquese la presente decisión en conjunto con el mandamiento de pago y reforma de la demanda a la pasiva de manera personal.

Notifíquese,


LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá, 29/07/2022 La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 19 de la misma fecha,
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.